



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE:	JAIRO HERNAN LOZADA
DEMANDADO:	NANCY JUDITH RICO GIL
RADICACION:	910013184001-2020-00001-00.

Leticia (Amazonas), veintiocho (28) de octubre del año dos mil veinte (2020).

Téngase como notificada de manera personal a la demandada NANCY JUDITH CURICO GIL quien dentro de la oportunidad legal por intermedio de apoderada judicial propone excepciones previas.

RECONOCER personería a la Dra. **BERTA GONZALEZ RIVERA**, para que actúe en el presente asunto en representación de **NANCY JUDITH CURICO GIL** en los términos del artículo 77 del C.G.P., y para los efectos del poder conferido.

De las excepciones previas propuestas por la parte demandada, se le corre traslado a la parte demandante por el termino de tres (3) días para que se pronuncie sobre ellas y si fuere el caso subsane los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 29 DE OCTUBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.